

Señora Juez, informo a Usted que procedo a realizar la liquidación de costas a favor de la parte demandante,

LIQUIDACIONES DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO	\$11.149.325
NOTIFICACIONES	\$36.000
GASTOS DE CURADURIA	\$0
TOTAL	\$ 11.185.925

SON: ONCE MILLONES CIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS M-L (\$11.185.925)

  
MARGARITA BUERES MARTINEZ  
Secretaria

Informe Secretarial. Soledad, septiembre 25 de 2020.

Señora Jueza, a su despacho el presente proceso pendiente por aprobar liquidación de costas. Con Código Único de Radicación: 08758-41-89-002-2018-00698-00. Sírvase proveer.

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES.

Soledad, septiembre 25 de 2020.

Examinada la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutante, al no ser objetada y por no contrariar el ordenamiento jurídico, se le impartirá aprobación a la misma de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso.

En consecuencia, el Juzgado,

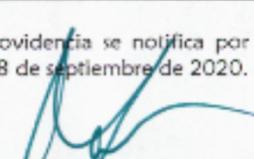
**RESUELVE**

1. Apruébese la liquidación de costas en la suma ONCE MILLONES CIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS M-L (\$11.185.925), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del C.G.P.

2. Entréguese a la parte ejecutante los depósitos judiciales que por descuento han realizado a la parte demandada hasta la concurrencia del crédito y las costas del proceso.

Notifíquese y Cúmplase,

  
WENDY JOHANA MANOTAS MORENO  
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOLEDAD  
La anterior providencia se notifica por ESTADO  
No. 44 Hoy 28 de septiembre de 2020.  
  
MARGARITA BUERES MARTINEZ  
Secretaria